



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N° 107 – 12.08.2025

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE REC. FÍSICO Y FINANCIEROS
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO/**

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°1538 QUE
DESIGNA LA COMISIÓN EVALUADORA ID 1634-1-
LR25 “PROYECTO CONSERVACIÓN COSAM
HOSPITAL DE LLAY LLAY - RRFF”**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución Exenta Número 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°3/2025 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Salud Aconcagua requiere la conservación Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) del Hospital de Llay Llay, en el marco del Programa Plan Conservación a realizarse al interior del dispositivo de salud, según Código BIP 40050125-0.
2. La Solicitud de Compra N°19, Oficio Partes N°260 (Interno N°323), presentada por la Referente Técnico del Departamento Recursos Físicos, fue debidamente aprobada y autorizada por el Jefe Departamento Recursos, el Jefe del Departamento de Finanzas y el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, quienes respaldan la adquisición del Equipo solicitado. El Decreto N°87 de fecha 03.02.2025 que identifica la Iniciativa de Inversión en el Presupuesto del Sector Público.
3. La Resolución Exenta N°1326 de fecha 19.06.2025 que Aprueba Bases Administrativas del proceso de licitación ID 1634-1-LR25.
4. La Resolución Exenta N°1538 de fecha 25.07.2025 que Designa Integrantes para Comisión Evaluadora de la licitación ID 1634-1-LR25.
5. La Resolución Exenta N°1649 de fecha 12.08.2025 que Adjudica el proceso de licitación ID 1634-1-LR25.
6. Que, en el Resuelvo, en el punto 1 “Desígnese” se indica que el por error involuntario se establece a un integrante que no corresponde a lo indicado en correo enviado por el Departamento Recursos Físicos del día 22.07.2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTCPGK-105>

RESUELVO

1. MODIFICASE en el Resuelvo, punto N°1 “Desígnese” que detalla lo siguiente:

DICE:

DESÍGNENSE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1634-1-LR25, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- José Aros Ahumada, RUT: 7.964.401-3, Jefe Dpto. Finanzas, Fono: 34-2492957, correo: jose.aros@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante según Resolución Exenta N°370 de fecha 05.02.2018 o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.
- Víctor Lucero Olguín, RUT: 9.111.483-6, Jefe Departamento Recursos Físicos, Fono: 342-493006, correo: victor.lucero@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante según Resolución Exenta N°392 de fecha 19.02.2020 o quien designe en su reemplazo el Subdirector Gestión Asistencial.
- Yessenia Salas Porton, RUT: 16.991.672-1, Jefa Departamento Salud Mental, Fono: 342-490498, correo: yessenia.salas@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.

DEBE DECIR:

DESÍGNENSE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1634-1-LR25, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- José Aros Ahumada, RUT: 7.964.401-3, Jefe Dpto. Finanzas, Fono: 34-2492957, correo: jose.aros@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.
- Yessenia Salas Porton, RUT: 16.991.672-1, Jefa Departamento Salud Mental, Fono: 342-490498, correo: yessenia.salas@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Gestión Asistencial.
- Manuel Farias Etchepare, RUT: 13.555.890-7, Ingeniero Constructor, Dpto. Recursos Físicos, Fono: 342-490909, correo: manuel.farias.e@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector Recursos Físicos y Financieros.

2. ESTABLEZCASE que en todo lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N° 1538 de 25.07.2025.

3. PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Recursos Físicos
- Unidad de Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

